



Quarenta maravedis .

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

antecedente remanda para los Diputados de la Mde de la Puela de esta Jurisdiccion. Nula y Tulo de un y veint y ocho de Noventa y ocho años por fees

Fernandez

Acuerdo Sobre Panaderia

En la Villa de Nula en treinta y dos dias del mes de Julio mil setecientos Noventa y ocho años los señores Dⁿ Fado Prio Pononca. Abogado de los R^{os} Conuepos de la M^{de} nacion de esta Villa por S. M. Dⁿ Diego Maria Chaya Molina Residor Decano. y Dⁿ Pedro Luis Escudero Cueno tambien Residor. y Dⁿ Marcos de Blasco Marin Aguail. Nacion Capitularen del Consejo Justicia y Perimto de esta dha Villa por S. M. Cien do juntos en su Cavildo como lo acostumbra a consecuencia de Titucion que se les acito, asistidos de los señores Dⁿ Felipe Sanchez Senador Diputado el Comun y Abogado. y de Dⁿ Fernando de Coy Garcia Procurador Sindio G^{ral}. de esta Villa y su Comun. Dixeron que atendiendo al

